



**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno de Presidencia,  
Organización, Tecnología y  
Participación Ciudadana

Servicio de Planificación,  
Organización y Régimen Interno

## **ACTA N° 3**

### **MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DE SERVICIO DE COBERTURA INFORMATIVA DE APOYO AL GABINETE DE PRENSA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

En Santa Cruz de Tenerife, a **5 de julio de 2017**, siendo las 12.35 en la Sala de reuniones de la primera planta del edificio Fides, sito en c/ Viera y Clavijo número 50, se reúne la mesa de Contratación para la adjudicación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE COBERTURA INFORMATIVA DE APOYO AL GABINETE DE PRENSA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**”, mediante procedimiento abierto, publicado el anuncio de licitación en el perfil del contratante de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife el día 24 de abril de 2017.

La Mesa se constituye válidamente con la asistencia de los siguientes miembros:

#### **PRESIDENTA**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Zamora Rodríguez, Concejala del Área de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana.

#### **VOCALES**

- D. Sebastián Martín de Arrate, en representación de la Asesoría Jurídica.
- D. José Isaac Gálvez Conejo en representación de la Intervención General.
- D. Domingo Domínguez Mesa, Director General de Organización y Régimen Interno.
- D<sup>a</sup> Rosario Bento Casanova, Jefa del Servicio de Planificación, Organización y Régimen Interno.

#### **SECRETARIA**

- D<sup>a</sup> Purificación A. Santaella Hernández, en sustitución de la Jefa de Sección de Régimen Interno y Relaciones Institucionales.

Constituida la Mesa de contratación al existir el quórum necesario, se procede al examen del informe emitido por la Técnica de Comunicación del Gabinete de Prensa

valorando la documentación contenida en el sobre nº 3 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES) de la única oferta presentada por la empresa Pantalla Canaria S.L., que se transcribe literalmente:

**“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS INTRODUCIDAS PRESENTADAS EN EL SOBRE NÚMERO 3, RELATIVAS A LA EMPRESA PANTALLA CANARIA S.L. QUE HA PRESENTADO OFERTA PARA PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA INFORMATIVA DE APOYO AL GABINETE DE PRENSA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Con fecha 19 de junio de 2017, se procede por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre número 3, presentado por el licitador participante en el procedimiento de referencia y se procede a su estudio.

A su conclusión y tomando como base los criterios de adjudicación señalados en el punto 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, en cuanto al Precio y las Mejoras Introducidas, se informa lo siguiente:

**1. PRECIO: (MÁXIMO 50%)**

De las propuestas que participan en la licitación se valora como mejor oferta económica la de la empresa **PANTALLA CANARIA S.L.**, por ser la única presentada y cuyo importe se ajusta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Valoración de la propuesta: 50 puntos**

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HAN TENIDO EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MEJORAS INTRODUCIDAS: (MÁXIMO 30%)**

**2.1 Mejora de ampliación del número de eventos** (presentaciones, actos públicos, ferias, exposiciones, visitas a proyectos, etc.) **sobre los que prestar cobertura audiovisual convocados por el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. (Puntuación máxima 8 puntos)**

La empresa Pantalla Canaria ofrece cobertura audiovisual adicional de 8 eventos repartidos en el año.

**Valoración de la mejora: 2 puntos (0.25 puntos por evento adicional)**

**2.2 Mejora de ampliación del número de eventos** (presentaciones, actos públicos, ferias, exposiciones, visitas a proyectos, etc.) **sobre los que prestar cobertura fotográfica. Puntuación máxima 8 puntos.**

La propuesta ofrece cobertura fotográfica ilimitada de eventos adicionales

**Valoración de la mejora: 8 puntos**

**2.3 Ampliación del número de píldoras audiovisuales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en las temáticas y contenidos atemporales que determine el Gabinete de Prensa. Puntuación máxima 3 puntos.**

Pantalla Canaria ofrece un incremento de 2 píldoras audiovisuales al año.

**Valoración de la mejora: 2 puntos**

**2.4 Innovación en la calidad de las imágenes de las píldoras audiovisuales. Grabaciones de imágenes en la máxima definición posible técnicamente, con vistas panorámicas e imágenes aéreas de las localizaciones que formen parte del contenido del reportaje, con el fin de que dichas píldoras audiovisuales puedan ser empleadas con fines turísticos. Se valorará también la inclusión de traducciones al inglés y alemán de los contenidos informativos de carácter turístico. Puntuación máxima 3 puntos.**

La propuesta ofrece un incremento de 2 píldoras audiovisuales con innovación en el tipo de imagen (panorámica y aérea) y traducciones al inglés de aquellos contenidos de carácter turístico. Para la innovación en la calidad de las imágenes, Pantalla Canaria pone a disposición del Ayuntamiento el material tecnológico necesario para tal fin.

**Valoración de la mejora: 2 puntos**

### **RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS MEJORAS INTRODUCIDAS**

#### **Valoración de las Mejoras: 14 puntos**

Visto todo lo expuesto, teniendo en cuenta los aspectos técnicos valorados en el **sobre 3** (Precio y Propuestas de mejora) para la presente contratación, se valora la propuesta con un total de **64 puntos.**”

A continuación, se procede al examen del informe técnico sobre propuesta de adjudicación favorable a la empresa presentada, Pantalla Canaria, S.L. que se transcribe literalmente:

#### **“INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA EMPRESA QUE HA PRESENTADO OFERTA PARA PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA INFORMATIVA DE APOYO AL GABINETE DE PRENSA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Visto el asunto de referencia, ha de informarse que en la contratación del servicio de cobertura informativa de apoyo al Gabinete de Prensa de esta Corporación sólo ha participado la empresa Pantalla Canaria S.L. con NIF número B-38745637 siendo la única presentada.

A continuación se analiza la propuesta presentada, tomando como base los criterios de adjudicación señalados en el punto 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación:

**CRITERIO**

**PONDERACIÓN  
MÁXIMA**

<b>1. PRECIO</b>	<b>50 %</b>
<b>2. MEJORAS INTRODUCIDAS</b>	<b>30 %</b>
<b>3. CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR</b>	<b>20 %</b>

### **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:**

#### **-Valoración de la documentación contenida en el sobre nº 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HAN TENIDO EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN BAJO CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR:**

Se valora el procedimiento a utilizar en cada una de las diferentes coberturas que componen el objeto del contrato con inclusión de los programas informáticos que se utilizarán y controles que se efectuarán para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato en tiempo y forma.

#### **1. Servicio de fotografía corporativa**

Pantalla Canaria S.L. oferta la cobertura del servicio de fotografía superando la necesidad descrita de cuatro actividades diarias, entre lunes y domingo) y ofreciendo el servicio de un fotógrafo a permanente disposición del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la producción de imágenes con el formato y plazo fijados. Asimismo, detalla los equipos a utilizar y plantea un sistema de envío virtual válidos para tal fin, además un sistema de almacenamiento de imágenes apropiado para el archivo requerido.

#### **2. Cobertura informativa en formato audiovisual (cortes de voz, cortes de vídeo, videonoticias)**

Pantalla Canaria S.L. se compromete a la grabación y edición de reportajes audiovisuales, tanto en vídeo como audio, de 10 actos al mes como mínimo y siempre que el Gabinete de Prensa no requiera más cantidad de reportajes, en cuyo caso la empresa abordará, sin inconvenientes, las necesidades extra que puedan surgir como consecuencia de la realización de varios eventos. Asimismo, especifica en la propuesta la disposición permanente de un realizador para la producción de los reportajes, así como el material informático a utilizar para su edición, el almacenamiento, distribución y envío a medios de noticias a modo de "Compactado para medios" con imágenes recursos de la actividad y testimonios.

Además la empresa producirá clips de vídeo con imágenes recurso de las actividades y testimonios de los protagonistas, así como también incluye la posproducción de los mismos (rótulos, grafismo e imagen corporativa), con duración de entre 2 y 3 minutos, para ser subidas a canales de vídeo o redes sociales, con la pertinente autorización del Ayuntamiento.

También producirán Píldoras audiovisuales de 1-5 minutos de duración sobre las temáticas definidas por el Ayuntamiento, tal y como se describe la necesidad en el pliego técnico, incluyendo recursos, testimonios, redacción, locución, postproducción y músicas de librería que serán difundidas por los diversos canales de difusión del Ayuntamiento.

Todos los formatos la empresa los realizará conforme a las necesidades de almacenamiento, tiempos de envío, archivo y empleo de música y sonidos libres de derecho, previstas en el contrato.

Pantalla Canaria S.L. detalla también los equipos a utilizar y plantea un sistema de envío virtual válidos para tal fin, además un sistema de almacenamiento de imágenes apropiado para el archivo requerido.

3. **Gestión de archivos digitales** (Facilidad de acceso al material de archivo y adecuación de los contenidos propuestos)

Respecto a la gestión de los archivos digitales (fotografías), en los que tiene que ver con la documentación, mantenimiento y catalogación, se ajusta a las condiciones incluidas en el pliego de prescripciones técnicas, planteando el uso de un espacio virtual (nube/FTP) interno de la empresa y con contraseña; del cuál se podrán descargar todos los archivos en cualquier momento, ya que estos estarán catalogados por fecha. El resto de los requerimientos especificados para esta cobertura se asumen en la propuesta ofertada.

4. **Boletín semanal de noticias en formato digital**

El ofertante se compromete a editar, mediante maquetación, cierre y digitalización de los contenidos que se le suministre por el Gabinete de Prensa, un boletín de periodicidad semanal bajo el título 'Santa Cruz digital' que entregarán los viernes (24/48h antes, en el caso de festivos). Dicho boletín incluye el ajuste de redacción de títulos, textos y correcciones verbales (adaptaciones de los tiempos verbales y del ámbito temporal cuando fuera necesario). Asimismo, la publicación contará con fotografías de archivo, que ilustrarán el contenido organizado y estructurado por áreas y temáticas. Asimismo se prevé destacar aquellos contenidos informativos de carácter corporativo. El boletín adaptará su extensión al volumen de información disponible cada semana y como promedio contendrá entre una y tres noticias por página.

- I. Adecuación de objetivos y planteamientos de la propuesta a las necesidades del Ayuntamiento de Santa Cruz (PUNTUACIÓN MÁXIMA 3 PUNTOS)**

La propuesta se adecua correctamente a todos los objetivos y planteamientos y necesidades del Ayuntamiento

**Valoración de la propuesta: 3 puntos**

- II. Claridad en la exposición, idoneidad y adecuación de la organización y metodología de trabajo ofertado a la prestación de servicios solicitada. (PUNTUACIÓN MÁXIMA 2 PUNTOS)**

La propuesta es clara, concreta y se adecua a las necesidades del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

**Valoración de la propuesta: 2 puntos**

- III. Facilidad de acceso al material de archivo y adecuación de la organización de los contenidos propuestos a los requerimientos previstos: (PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS)**

La propuesta no aclara de quién será la propiedad de las imágenes tanto fotográficas como audiovisuales que se almacenarán en el FTP/Nube Interno de la empresa que se propone como sistema de almacenamiento y archivo del material producido. En cualquier caso, la titularidad de dicho material corresponderá siempre al Ayuntamiento de Santa Cruz y no podrá ser empleado por la empresa para otros fines ajenos a los del propio Ayuntamiento.

**Valoración de la propuesta: 3 puntos**

- IV. Adecuación del cronograma, tipo de labores a realizar y organización habitual de los eventos y servicios a prestar: (PUNTUACIÓN MÁXIMA 6 PUNTOS)**

La propuesta es adecuada a este criterio superando inclusive los requerimientos de plazos, disponibilidad del personal y organización de los servicios a prestar.

**Valoración de la propuesta: 6 puntos**

- V. Amplitud de contenidos, claridad de estructura e innovación en el formato del boletín semanal de noticias en formato digital "Santa Cruz digital" (PUNTUACIÓN MÁXIMA 4 PUNTOS)**

La propuesta contempla la realización ilimitada de contenidos, ajustándose al volumen y necesidades del Gabinete de prensa, así como también propone como novedad la realización del ajuste de redacción de títulos, textos y correcciones verbales cuando sea necesario.

**Valoración de la propuesta: 4 puntos**

**RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR: (PUNTUACIÓN MÁXIMA 20 PUNTOS)**

**Valoración de la propuesta: 18 puntos**

**- Valoración de la documentación contenida en el SOBRE nº 3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES**

**1. PRECIO: (MÁXIMO 50%)**

De las propuestas presentadas se valora como mejor oferta económica la presentada por la PANTALLA CANARIA S.L., por ser la única presentada y cuyo importe se ajusta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Valoración de la propuesta: 50 puntos**

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HAN TENIDO EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MEJORAS INTRODUCIDAS (MÁXIMO 30%)**

**2.1 Mejora de ampliación del número de eventos (presentaciones, actos públicos, ferias, exposiciones, visitas a proyectos, etc.) sobre los que prestar cobertura audiovisual convocados por el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. (Puntuación máxima 8 puntos)**

La empresa Pantalla Canaria ofrece cobertura audiovisual adicional de 8 eventos repartidos en el año.

**Valoración de la mejora: 2 puntos (0.25 puntos por evento adicional)**

**2.2 Mejora de ampliación del número de eventos (presentaciones, actos públicos, ferias, exposiciones, visitas a proyectos, etc.) sobre los que prestar cobertura fotográfica. Puntuación máxima 8 puntos.**

La propuesta ofrece cobertura fotográfica ilimitada de eventos adicionales

**Valoración de la mejora: 8 puntos**

**2.3 Ampliación del número de píldoras audiovisuales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en las temáticas y contenidos atemporales que determine el Gabinete de Prensa. Puntuación máxima 3 puntos.**

Pantalla Canaria ofrece un incremento de 2 píldoras audiovisuales al año.

**Valoración de la mejora: 2 puntos**

**2.4 Innovación en la calidad de las imágenes de las píldoras audiovisuales. Grabaciones de imágenes en la máxima definición posible técnicamente, con vistas panorámicas e imágenes aéreas de las localizaciones que formen parte del contenido**

**del reportaje, con el fin de que dichas píldoras audiovisuales puedan ser empleadas con fines turísticos. Se valorará también la inclusión de traducciones al inglés y alemán de los contenidos informativos de carácter turístico. Puntuación máxima 3 puntos.**

La propuesta ofrece un incremento de 2 píldoras audiovisuales con innovación en el tipo de imagen (panorámica y aérea) y traducciones al inglés de aquellos contenidos de carácter turístico. Para la innovación en la calidad de las imágenes, Pantalla Canaria pone a disposición del Ayuntamiento el material tecnológico necesario para tal fin.

**Valoración de la mejora: 2 puntos**

### **RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS MEJORAS INTRODUCIDAS**

#### **Valoración de las Mejoras: 14 puntos**

Además, en el apartado de Mejoras de la propuesta Pantalla Canaria creará, aparte del boletín semanal en PDF, una newsletter (publicación digital que se distribuye por correo electrónico). Esta newsletter contempla la presentación de los contenidos de una manera clara y accesible, mediante la jerarquización de la información por importancia informativa, y adaptando texto e imágenes a un formato simple para ampliar el interés de los usuarios que la reciban por correo electrónico. La misma se enviará a la base de datos corporativas y en el momento que el Ayuntamiento considere oportuno. Incluirá también enlaces a otros contenidos específicos o canales informativos del Ayuntamiento que puedan resultar de interés, como las redes sociales, la agenda de actos, páginas web de otras áreas municipales, salas de arte, museos, etc.

### **RESUMEN DE PUNTUACIÓN FINAL: 82 PUNTOS (PUNTUACIÓN MÁXIMA 100 PUNTOS)**

Visto todo lo expuesto, teniendo en cuenta los aspectos técnicos valorados en el sobre 2 y 3 para la presente contratación y siendo ésta la única propuesta presentada, se emite informe **FAVORABLE** a la oferta de la empresa Pantalla Canaria S.L., ya que cumple con los criterios y prestaciones que responden a las necesidades del servicio a contratar.”

La Mesa de contratación hace suyos los citados Informes Técnicos, lo que se elevará para su aprobación por el órgano de contratación competente.

La Sra. Presidenta de la Mesa da por terminada la reunión, siendo las trece horas, y para que quede constancia de lo tratado, yo la Secretaria de la Mesa, redacto la presente acta que someto a la firma de la Presidenta de la Mesa de contratación y vocales.

Vº Bº

La Presidenta de la Mesa

Mª Luisa Zamora Rodríguez

El representante de la Asesoría Jurídica

D. Sebastián Martín de Arrate

El representante de la Intervención General

José Isaac Gálvez Conejo

El Director General de Organización  
y Régimen Interno

Domingo Domínguez Mesa

La Jefa del Servicio de Planificación,  
Organización y Régimen interno

Rosario Bento Casanova

La Secretaria de la Mesa,  
P.S.

Purificación A. Santaella Hernández